



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 14 SEP 2015

VISTO: La Nota Interna N° 2145/2015 Letra: T.C.P. Deleg. H.R.U,
de fecha 11 de Septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota interna, la Auditora Fiscal interviniente, solicita se le otorgue la prórroga prevista en la Resolución Plenaria N° 01/2001- Anexo I-punto 4.b) modificada por la Resolución Plenaria N° 89/2002, para realizar en el marco del Control Previo, el examen del expediente N° 9062/MS/2015 caratulado: "S/ADQUISICION DE INDUMENTARIA Y E.P.P. PARA LAS AREAS DEL DEPARTAMENTO DE SERV. GRALES Y MANTENIMIENTO DEL H.R.U"

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de CUATRO (4) días contados a partir de la notificación de la presente.

Que quien suscribe, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 218/15.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A CARGO DE LA
SECRETARIA CONTABLE**

DISPONE:

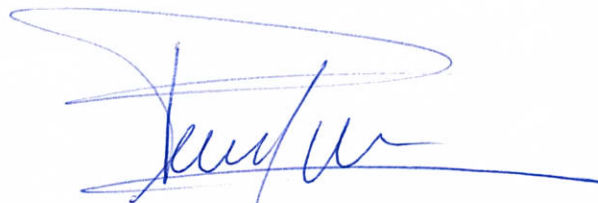
ARTICULO 1°) **CONCEDER** a la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLON, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N°

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

2145/2015 Letra: T.C.P.-Deleg. H.R.U., de fecha 11 de Septiembre de 2015, la prórroga de CUATRO (4) días, establecida en la Resolución Plenaria N° 01/2001-Anexo I- punto 4.b) modificada por la Resolución Plenaria N° 89/2002, a fin de procurar un análisis integrado de tales actuaciones, sobre el expediente N° 9062/MS/2015 caratulado: "S/ADQUISICION DE INDUMENTARIA Y E.P.P. PARA LAS AREAS DEL DEPARTAMENTO DE SERV. GRALES Y MANTENIMIENTO DEL H.R.U", contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2º) Dar a conocer la presente a los Sres. Vocales, REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N° 24 /2015



C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia